

INFORME: A despacho de la señora Juez informándole que el apoderado de la parte interesada indico que, para el trámite de protocolización de la sentencia, se decidido por quienes representan la mayoría de los valores asignados, que la escritura se va a elevar en la NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES. Va para decidir

Manizales, 04 de abril de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE:	ANA JUDIT O JUDITH JARAMILLO OSPINA
INTERESADOS:	RAFAEL ARISTIZÁBAL JARAMILLO JAVIER ARISTIZÁBAL JARAMILLO SILVIA QUINTERO JARAMILLO JAIME QUINTERO JARAMILLO MARÍA EMILIA QUINTERO JARAMILLO
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00054-00

De conformidad con la constancia que antecede se dispone la Protocolización de la sentencia 049 del 19 de febrero de 2024 en la notaría segunda de Manizales, de lo cual debe dejarse constancia en el expediente, en los términos establecidos en el num. 7 del artículo 509 del CGP.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 054 DEL 05 DE ABRIL DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb61b9407a3a6705d75496a934edee6fe1c4ad78595c8fd976a1125dfa4534f5**

Documento generado en 04/04/2024 03:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>